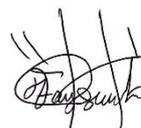


NOTA ACLARATORIA

La Municipalidad de Juticalpa a través de la Oficina de Justicia Municipal por medio de la presente certifica que, en el mes de diciembre del presente año 2024, no se emitió ninguna Ordenanza y circular dentro de este Departamento de justicia Municipal.

Y para los fines que el interesado estime convenientes se le extiende la presente en la ciudad de Juticalpa a los siete días (07) días del mes de diciembre del presente año 2025.



JUEZ MUNICIPAL.

ABG.FANY CECILIA ESCOBAR YANES.

¡DIOS BENDIGA JUTICALPA!